IDB690-781/10

**Panamá**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**SPD (social protection development)**

**DESARROLLO COMUNITARIO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN OBRAS**

**Préstamo No.2072/OC-PN**

Invitación a presentar expresiones de interés No. 8

Deadline: 20 de agosto de 2010

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos correspondientes a la firma consultora en desarrollo comunitario y acompañamiento social en obras.

Los servicios de Desarrollo Comunitario y Acompañamiento Social en obras comprenden: Fortalecer la organización comunitaria que puede resultar frágil ante la magnitud del trabajo que debe ejecutarse, por lo que dicho acompañamiento social debe ejecutarse en temas específicos. Entre las actividades a realizar tenemos: (i) Capacitación en aspectos ambientales: cuidado del entorno, manejo adecuado de escombros, (ii) Capacitación en temas que fortalezcan la vida familiar; (iii) Manejo adecuado de los servicios públicos domiciliarios, (iv) Reuniones del comité técnico para la evaluación constante del proyecto; (v) Evaluación constante de complimiento de compromisos de la comunidad, (vi) Reuniones que permitan ir construyendo el manual de convivencia, (vii) Realizar visitas domiciliarias de seguimiento de las obras que permitan evaluar la participación de las familias en el plan de acompañamiento social, (viii) Evaluar la participación comunitaria en la ejecución del proyecto; (ix) Realizar visitas domiciliarias para la entrega y recibo de las obras.

El Programa de Mejoramiento de Barrios tiene con objetivo, mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante un proceso de mejoramiento integral para la construcción y consolidación del territorio, a través de la articulación e integración de los beneficios que otorga la ciudad del mejoramiento de las condiciones físicas de su entorno, el acceso a los derechos y la interacción social e institucional, volviendo a las comunidades mas habitables, sostenibles y competitivas.

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas consultoras interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Las firmas consultoras serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las <I>Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo</I>, edición actual, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas consultoras interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, durante horas de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Las muestras de interés deben recibirse en alguna de las siguientes direcciones a más tardar a las 16:00 horas de la Ciudad de Panamá - República de Panamá, el día jueves 20 de agosto de 2010 o antes en la dirección a continuación.

No será necesario presentar las expresiones de interés personalmente; las mismas podrán ser enviadas por correo en un solo archivo con la documentación solicitada; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción. Las expresiones tendrán que ser remitida en formato de imagen y con el siguiente encabezado o título: Programa Mejoramiento de Barrios PO-2072/OC-PN. Expresión de interés No.08-2010.

Las expresiones de interés tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Oficinas de la Unidad de Políticas de Vivienda y Urbanismo

Paical, Edificio Plaza Edison, 4to Piso

Apartado 0816-01582

Panamá, Panamá

Tel: (507) 579-9400

E-mail: achang@miviot.gob.pa (cc: mvasquez@miviot.gob.pa y epitty@miviot.gob.pa)